

RIO VERDE, 01 de Diciembre de 2014.

Núm. 2056/ (SECCION"B"). VISTOS: El Of. Int. N° 211 de fecha 01.12.2014 emanado de la unidad de abastecimiento y servicios menores, de la Ilustre Municipalidad de Río Verde, mediante el cual solicita elaborar decreto de adjudicación para la Adquisición ID 3595 – 157 – L114 denominada "Adquisición Equipo Menor, Posta Rio Verde, DSMIR Año 2014"; el Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 35 de fecha 01.12.2014 de Salud, emitido por el Depto. De Contabilidad y Finanzas; Acta de Evaluación Propuestas Adquisición 3595-157-L114; el Decreto Alcaldicio N° 1973 de fecha 19.11.2014 por medio del cual se autoriza la publicación de la licitación en el portal Chilecompra; la Solicitud N° 280 de fecha 19/11/2014 emitida por el servicio incorporado de salud, de la Ilustre Municipalidad de Río Verde mediante la cual solicita la Adquisición de "Adquisición Equipo Menor, Posta Rio Verde, DSMIR Año 2014"; Lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/10/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/11/2012.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, al proveedor **SOCIEDAD D SERVICIOS DE SALUD SANNA MEDICAL LTDA., R.U.T. N° 76.402.301-3**, la licitación **ID 3595 – 157 – L114**, denominada "**Adquisición Equipo Menor, Posta Rio Verde, DSMIR Año 2014**", por la suma de **\$2.536.842.- (Dos millones quinientos treinta y seis mil ochocientos cuarenta y dos pesos) I.V.A. Incluido**, por presentar una oferta conveniente para el municipio, según consta en la tabla de evaluación.
2. **AUTORÍCESE**, la Orden de Compra generada a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. **IMPÚTESE**, el gasto por la contratación mencionada en el punto 1 de este decreto al **Subtítulo 29, Ítem 05, Asignación 002 "Maquinarias y Equipos para la Producción"** del presupuesto municipal vigente.
4. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto y su respectiva tabla de evaluación en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 hrs. siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



JOSE M. LLANCABUR VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ALCALDESA
COMUNA DE RIO VERDE